

**De:** Consejo <consejo-bounces@graduadosocial.es> en nombre de Consejo General de Graduados Sociales de España <info@graduadosocial.org>  
**Enviado el:** martes, 24 de octubre de 2023 13:06  
**Para:** consejo@graduadosocial.es  
**Asunto:** [Consejo] Reunión Ministerio de Inclusión Seguridad Social y Migración ampliación datos de los trabajadores autónomos hasta el 31 de marzo del 2024  
**Datos adjuntos:** Datos adjuntos sin título 00141.txt



En Madrid, a 24 de octubre de 2023

**Ilmo./a Sr./a Miembro de la Comisión Permanente del Consejo General,  
Ilmo./a Sr./a Presidente/a, Miembro de Junta de Gobierno y Colegiado/a  
del Colegio Oficial de Graduados Sociales**

Querido/a compañero/a:

Como continuación de la nota informativa que ayer se remitió con la satisfactoria noticia que el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migración, había accedido a prorrogar el plazo dado para cumplir con la obligación impuesta a los trabajadores societarios por el Real Decreto 504/2022, ampliando este plazo hasta el 31 de marzo de 2024, quiero informarte puntual y ampliamente de otros asuntos que se trataron en la reunión celebrada con el Ministro José Luis Escrivá el pasado día 20 de octubre de 2023.

En dicha reunión, celebrada al más alto nivel entre ambas Instituciones, tuve ocasión de trasladar al Ministro de forma directa otros aspectos que son de gran importancia para nuestro colectivo, que te paso a detallar.

Se trasladó la importancia de que exista una efectiva desconexión digital para los profesionales en las relaciones con este Ministerio, evitando las comunicaciones en días y horas que no sean hábiles administrativamente, permitiendo así al Graduado Social una desconexión digital que hoy resulta imposible ante la recepción de comunicaciones en cualquier hora y día de la semana.

Igualmente, se expuso la necesidad de habilitar un teléfono de asistencia al profesional tanto en la TGSS como en el INSS, al efecto de resolver incidencias en nuestra labor diaria, que por los otros medios de comunicación establecidos resultan infructuosos, resaltando la efectividad de dicha medida, pues este canal de comunicación puede

resultar muy ágil en ciertas ocasiones, a la vez que presta un mejor servicio al profesional, y por ende al ciudadano.

Así mismo, se puso de relieve la necesidad de coordinar mejor las relaciones entre la TGSS y el INSS, pues como es sabido por todo el colectivo, esta falta de compenetración genera no pocas situaciones en que se duplica trabajo y esfuerzos que no benefician a nadie y que crea inseguridad jurídica en nuestra labor cotidiana.

Por otra parte, esta misma idea de coordinación entre Administraciones se planteó que era imprescindible realizarla entre la TGSS y la AEAT, con la intención de que los datos necesarios para la TGSS al objeto de determinar la cotización a realizar por los trabajadores autónomos sean suministrados de forma interna entre ambas Administraciones, liberando al administrado de una carga burocrática, a nuestro entender innecesaria y gravosa.

En último lugar, y no por ello de menor importancia, se señaló la necesidad que, por parte del colectivo se tenga acceso a averiguar de forma efectiva y rápida si un trabajador extranjero se encuentra en posesión del preceptivo permiso de trabajo para ser contratado por una empresa, ya que recayendo en nuestro colectivo la tarea de tramitar el alta, se hace imprescindible que podamos tener acceso a dicha información para garantizar la seguridad jurídica de las altas que transmitamos.

Tengo que manifestarte que el Ministro en persona tomó buena nota de nuestras justas reivindicaciones para ser estudiadas con detalle, de las cuales se nos dará la oportuna respuesta.

Sé que son muchos los temas que nos preocupan y ocupan en nuestra relación diaria con este Ministerio, pero la reunión con el Ministro exigía priorizar los temas más importantes, manteniendo el resto de nuestras reivindicaciones para seguir exponiéndolas en otros foros comunes con la TGSS y Secretaría de Estado donde estamos de forma permanente.

Deseo que esta información sea de tu agrado y con ella veas una nueva forma de trabajo que esta presidencia en funciones quiere establecer.

Te puedo asegurar que el que suscribe esta carta es antes Graduado Social que Presidente del Consejo General, pues lo primero ha sido y es mi medio de vida, pero mi respeto por esta profesión ha hecho que asuma en estos momentos las responsabilidades que mi cargo exige, que espero realizar de la manera más eficaz y satisfactoria posible, no dudes que para mi es un honor representar a nuestro colectivo y que intentaré dejar mi sello personal para que nuestra Corporación se convierta en la casa de todos los Graduados Sociales de España.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarte un fuerte abrazo.

Fdo.: Joaquín Merchán Bermejo  
Presidente e.f. del Consejo General

---



C/ Rafael Calvo 7 (28010 Madrid)  
Telf: 914 455 214 /914 456 236  
<https://www.graduadosocial.org>



**Antes de imprimir este e-mail, piense bien si es necesario hacerlo: el medioambiente es cosa de todos.**

AVISO LEGAL: Este mensaje se envía desde el sistema de correo electrónico del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España. Esta información es privada y confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario original de este mensaje y por este medio pudo acceder a dicha información, por favor le rogamos que nos lo comuniqué inmediatamente por esta misma vía y proceda con su consecuente eliminación. La distribución o copia de este mensaje está estrictamente prohibida por la legislación vigente. La transmisión de e-mails no garantiza que el correo electrónico sea seguro o libre de error. Por consiguiente, no manifestamos que esta información sea completa o precisa. Toda información está sujeta a alterarse sin previo aviso.

---

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Reglamento general de protección de datos, le informamos de que sus datos de carácter personal son objeto de tratamiento por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA con la finalidad de la gestión de sus relaciones con el Consejo y el envío de información institucional del Consejo. Finalidad basada, según los casos, en el interés público de las actividades del Consejo o en su interés legítimo para el tratamiento. Sus datos personales se mantendrán de forma indefinida en tanto no se solicite su supresión. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA, en la calle Rafael Calvo, 7 - 28010 de Madrid, o en la dirección de correo electrónico [lopd@graduadosocial.org](mailto:lopd@graduadosocial.org). Debiendo acreditar en ambos casos su identidad.